



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No.2014-17-01-10-P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

"GEMTAJ CREATIVOS CIA. LTDA. "

OTORGADA POR:

MARNAN TAJHIRE PROAÑO PAZMIÑO

A FAVOR DE:

LEONARDO DAVID ZURITA SERRANO

CUANTÍA: USD \$ 200,00

DI: 2 COPIAS

(J.A.)

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día
MARTES QUINCE (15) DE JULIO del año DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTOR
DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Decimo; comparece: la señorita
MARNAN TAJHIRE PROAÑO PAZMIÑO, por sus propios y personales derechos, y
por otra parte el señor LEONARDO DAVID ZURITA SERRANO, por sus propios y
personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de

1 esta escritura pública, a la que proceden de manera libre y voluntaria.- Los
2 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
3 estado civil solteros los dos, de ocupación empresarios privados, domiciliados en la
4 ciudad de Quito el primero y el segundo, legalmente capaces para contratar y
5 obligarse; a quienes de conocer doy fe, me piden libre y voluntariamente eleve a
6 escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
7 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones
8 al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen
9 a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de CEDENTE, la
10 señorita MARNAN TAJHIRE PROAÑO PAZMIÑO, por sus propios y personales
11 derechos; y, en calidad de CESIONARIO el señor LEONARDO DAVID ZURITA
12 SERRANO., por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran
13 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero el primero
14 y soltero el segundo, de ocupación empresarios privados, domiciliados en la ciudad
15 de Quito el primero y el segundo, legalmente capaces para contratar y obligarse.-
16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el
17 Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el día dieciocho (18) de agosto del año
18 dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte (20) de
19 septiembre del año dos mil diez, se constituyó legalmente la compañía de
20 responsabilidad limitada denominada GEMTAJ CREATIVOS CIA. LTDA. .- B) La
21 junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, en reunión
22 celebrada el veinte y siete (27) de junio del año dos mil catorce, autorizó la cesión
23 de ~~doscientas~~ participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
24 ~~dólar~~ de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, en
25 los términos que más adelante se indican, a favor del señor LEONARDO DAVID
26 ZURITA SERRANO.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
27 antecedentes, la socia señor MARNAN TAJHIRE PROAÑO PAZMIÑO, quien
28 comparece a este contrato debidamente autorizado por la Junta General

Dr. Diego Almeida M.

1 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declara que
2 cede y traspasa doscientas participaciones sociales, pagadas en un cien por ciento,
3 que le pertenece en el capital social de GEMTAJ CREATIVOS CIA. LTDA., a favor
4 del señor LEONARDO DAVID ZURITA SERRANO.- La indicada cesión comprende
5 la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es
6 decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones, por
7 reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del patrimonio,
8 aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal
9 manera que el CEDENTE al enajenar las indicadas participaciones lo hacen con
10 todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La
11 presente cesión se realiza por el valor nominal de las participaciones sociales
12 cedidas, cantidad que ha sido pagada por el CESIONARIO al CEDENTE, al
13 momento de la suscripción de esta escritura.- **CUARTA: ACEPTACION.**- El señor
14 LEONARDO DAVID ZURITA SERRANO, declara que acepta la presente cesión de
15 participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.- **QUINTA:**
16 **PRECIO.**- Las partes de mutuo acuerdo pactan el precio de la participación social
17 que por este instrumento se cede en la suma de un dólar de los Estados Unidos de
18 América, cantidad que se paga al momento de la celebración de esta escritura
19 pública.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.**- Previo a la inscripción de este
20 documento en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentará la correspondiente
21 razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, y en la
22 razón de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil.- Usted, Señor Notario
23 se servirá incorporar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este
24 instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**", que queda elevada a
25 escritura pública, con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que
26 se agregan, la misma que se halla firmada por el Abogado Leonardo Zurita Serrano,
27 Con matrícula del foro de abogados del Consejo de la judicatura Numero diecisiete
28 guion dos mil doce guion uno siete nueve. Para la celebración de la presente

1 escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la
2 compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su
3 contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo
4 de esta notaría, De todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8



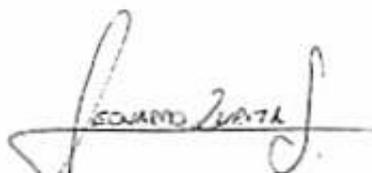
9 f) MARNAN TAJHIRE PROAÑO PAZMIÑO .

10 C.C. No. 1712732815

11

12

13



14 f) LEONARDO DAVID ZURITA SERRANO.

15 C.C. No: 171921214-2

16

17

18

19

20

EL NOTARIO

21

22

23



24

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

25

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

26

27

28


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA No. 171273281-5

APELLIDOS Y NOMBRES
 PROAÑO PAZMIÑO
 MARNAN TAJHIRE

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1574-05-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA



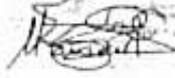

INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V33M3V1442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PROAÑO LUIS OCTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PAZMIÑO JARA LILIAN MARGOT

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-09-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-09-02



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

068
068 - 0025 1712732815
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PROAÑO PAZMIÑO MARNAN TAJHIRE

PICHINCHA PROVINCIA
 RUMINAHUI CANTÓN

DISTRICCIÓN SANGOLMI
 PARROQUIA

0
 B
 ZONA


 EJ. PRESIDENTAS DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y GRATIFICACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ZURITA SERRANO
 LEONARDO DAVID**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PROCESINDA
 QUITO
 CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO **17/04/09-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

171921214-2

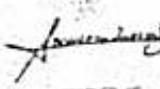



NOTIFICACION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

71430242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA JAIME HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SERRANO GLORIA GRACE
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
**QUITO
 2012-05-10**
 FECHA DE EXPIRACION
2022-05-10




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 SISTEMA NACIONAL DE VOTACIONES
 ELECCIONES GENERALES 17-18-19-2013

019
019 - 0192 **1719212142**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ZURITA SERRANO LEONARDO DAVID

PROVINCA
 QUITO CIRCUNSCRIPCION
 LA CONCEPCION 1
 CANTON
 EL ESPERONTEZ DE LA ANTA AEROPUERTO
 ZONA




FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COLEJO DE ABOGADOS

AB. LEONARDO DAVID ZURITA SERRANO

Matrícula No: 17-2012-179
 Cédula No: 1719212142
 Fecha de inscripción: 10/05/2012
 Matrícula anterior: N
 Tipo de sangre: B+



FAMILIAR
 [Redacted]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
GEMTAJ CREATIVOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los VEINTE Y SIETE días del mes de JUNIO del dos mil CATORCE (2014), en las oficinas de la Compañía ubicadas en la ciudad de Quito, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Presidente Ad-Hoc, señor GEM STEWART RUBIO PROAÑO, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de doscientas (200) participaciones, que realizará el señor GEM STEWART RUBIO PROAÑO, a favor del señor LUIS ALEJANDRO MONCAYO BERRAZUETA.
2. Conocer y resolver sobre la cesión de doscientas (200) participaciones, que realizará el señorita MARNAN TAJHIRE PROAÑO PAZMIÑO, a favor del señor LEONARDO DAVID ZURITA SERRANO.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los socios de la misma aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 9h00, bajo la Presidencia Ad-Hoc del señor GEM STEWART RUBIO PROAÑO, y con la presencia de los socios de la Compañía:

- (i) MARNAN TAJHIRE PROAÑO PAZMIÑO, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagada en su totalidad.
- (ii) GEM STEWART RUBIO PROAÑO, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagada en su totalidad.

Actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señora MARNAN TAJHIRE PROAÑO PAZMIÑO

A continuación el señor Presidente Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General el Orden del Día, y la Junta por unanimidad resuelve:

1. Aprobar que al señor GEM STEWART RUBIO PROAÑO, para que ceda y transfiera doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento, a favor del señor LUIS ALEJANDRO MONCAYO BERRAZUETA.
2. Aprobar que el señor MARNAN TAJHIRE PROAÑO PAZMIÑO, para que ceda y transfiera doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e

CERTIFICACION

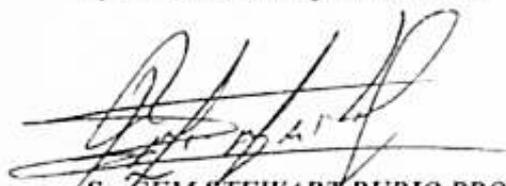


En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GEMTAJ CREATIVOS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 27 de junio de 2014, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. A la socia señorita **MARNAN TAJHIRE PROAÑO PAZMIÑO**, para que ceda y transfiera doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento que posee en el capital de GEMTAJ CREATIVOS CIA. LTDA., a favor del señor Leonardo David Zurita Serrano.
2. Al socio señor **GEM STEWART RUBIO PROAÑO**, para que ceda y transfiera doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagada en un cien por ciento que posee en el capital de GEMTAJ CREATIVOS CIA. LTDA., a favor del señor Luis Alejandro Moncayo Berrazueta.

Las cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 29 de junio de 2014


Sr. GEM STEWART RUBIO PROAÑO
Gerente General
GEMTAJ CREATIVOS CIA. LTDA.



indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento, a favor del señor LEONARDO DAVID ZURITA SERRANO.



Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11H00.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad-Hoc, los socios, y la señora Secretaria Ad-Hoc que certifican, en el lugar y fecha indicados.

GEM STEWART RUBIO PROAÑO
PRESIDENTE AD-HOC

MARNAN TAJHIRE PROAÑO PAZMIÑO
SECRETARIA AD-HOC

MARNAN TAJHIRE PROAÑO PAZMIÑO
SOCIO

GEM STEWART RUBIO PROAÑO
SOCIO

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a quince (15) de Julio del año dos mil catorce.-




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía GEMTAJ CREATIVOS CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el dieciocho de agosto de dos mil diez, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil catorce.-



[Firma manuscrita]
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





TRÁMITE NÚMERO: 43454

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27845
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	646
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712732815	PROAÑO PAZMIÑO MARNAN TAJHIRE	Quito	CEDENTE	Soltero
1719212142	ZURITA SERRANO LEONARDO DAVID	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEMTAJ CREATIVOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3096 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010, TOMO: 141.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

